



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0059-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 17 de Junio del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 012 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al Apoyo con movilidad al distrito de Ccatcca para el Club Deportivo Futbol Club Estudiantes de Camanti; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, conforme al inciso 18 del Art 82° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, establece que las municipalidades en materia de Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



cultura, deportes y recreación” tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguiente: Normar, coordinar y **fomentar el deporte** y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.....

Que, mediante Oficio N° 04-FCEC-2024, el señor Cesar Huayllapuma Ramírez, Presidente y Alejandro Chuta Corimanya, delegado del Club Deportivo F.C. Estudiante Camanti, quienes solicitan apoyo con movilidad (transporte) para el traslado hacia el distrito de Ccatca provincia de Quispicanchi, para el día 30 de junio del presente año, ya que dicho equipo deportivo es campeón de la Liga Distrital de Camanti y tiene un encuentro deportivo con el equipo ganador el distrito de Ccatca, y siguiendo su objetivo de ganar el campeonato de la Copa Perú 2024 Etapa Provincial, y representa a nuestro distrito, por lo que solicitan el apoyo con movilidad; sometido al pleno los miembros de la junta edil luego de un amplia deliberación Aprueban el apoyo económico con la suma de S/1,400.00 para cubrir los gastos de servicio de movilidad de ida y retorno al distrito de Ccatca, para el día 30 de junio del presente año, para el Club Deportivo F.C. Estudiantes - Camanti, para su encuentro deportivo con el equipo ganador del Distrito de Ccatca; cuyo gasto será afecto a la Meta 34 “Apoyo a la Acción Comunal Social” con Recursos Directamente Recaudados-RDR del PIM 2024 para el traslado al Distrito de Ccatca.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico con el monto de S/1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) para cubrir los gastos de servicio de movilidad (transporte) de ida y retorno del distrito de Camanti al distrito de Ccatca, del día 30 de junio del presente año, para el Club Deportivo F.C. Estudiantes - Camanti, para su encuentro deportivo con el equipo ganador del Distrito de Ccatca; cuyo gasto será afecto a la Meta 34 “Apoyo a la Acción Comunal Social” con Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Modificado-PIM 2024.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, al Presidente del Club, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a las oficinas de Presupuesto y Planeamiento, Contabilidad, y Unidades de Logística y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

CAMANTI 1951

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"